



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 27 de Febrero de 1988  
Núm. 48

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

### Ministerio para las Administraciones Públicas

ORDEN de 11 de febrero de 1988 por la que se modifica el número 1 del artículo 74 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

El artículo 32 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dispone que la determinación de la condición de beneficiario de asistencia sanitaria en los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de los Funcionarios Públicos debe adecuarse a lo dispuesto para el Régimen General de la Seguridad Social.

El Real Decreto 1682/1987, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), por el que se amplía la acción protectora de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria, ha suprimido, en su artículo 1.º, el límite de la edad de veintiséis años para poder recibir como beneficiario la prestación de asistencia sanitaria a los descendientes, hijos adoptivos y hermanos del titular del derecho, por lo que se hace necesario modificar la normativa que regula la condición de beneficiario en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El número 1 del artículo 74 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en la redacción dada por la Orden de 31 de agosto de 1984, queda modificado de la siguiente forma:

"1. La asistencia sanitaria, por enfermedad o accidentes comunes, se dispensará a todos los asegurados en servicio activo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y a los pensionistas de la misma, así como a sus familiares que, incluidos en alguno de los apartados siguientes, convivan con el titular del derecho, dependan económicamente de éste, no realicen trabajo remunerado ni perciban renta patrimonial ni pensión alguna superiores al doble del salario mínimo interprofesional de los trabajadores adultos y no tengan derecho, por sí mismos o como beneficiarios, a la asistencia sanitaria con el mismo alcance que el reconocido a los acogidos a alguno de los regímenes que componen el sistema español de la Seguridad Social.

a) El cónyuge, incluso en los casos de separación legal o de hecho.

b) Los descendientes, hijos adoptivos y hermanos. Los descendientes podrán serlo de ambos cónyuges o de cualquiera de ellos.

Excepcionalmente, los acogidos de

hecho quedan asimilados, a estos efectos, a los familiares mencionados en el párrafo anterior, previo acuerdo en cada caso, de la Mutualidad.

c) Los ascendientes, tanto del titular como de su cónyuge, y los cónyuges de tales ascendientes por ulteriores nupcias."

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 11 de febrero de 1988.

ALMUNIA AMANN

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 43 del día 19 de febrero de 1988. 1593

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En la Ordenanza Fiscal para la exacción de tasas por prestación de servicios médico-quirúrgicos en el Hospital "Princesa Sofía", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 298, de 31 de diciembre de 1987, se ha observado el siguiente error:

En la página 4, servicio 126, Laboratorio de Análisis Clínicos, código 337, denominación: gases en sangre, importe 1.480 ptas., debe decir: importe 1.680 ptas.

León, 18 de febrero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1631

# DELEGACION DE HACIENDA

## NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LEON TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO

#### Transcurso plazo alegaciones

R/39/87	Rodríguez Menéndez, Yolanda	León. Juan Prado, 22
R/210/87	Santos Santos, Rosa Isabel	León. Sancho Ordóñez, 16-2.º Dr.
R/423/87	Alejandro Herrero, Jesús Andrés	León. Condesa Sagasta, 10

Un día para presentar alegaciones, a partir de la presente publicación.

#### Puesta de manifiesto

R/389/85	Cooperativa La Mies. Notificar a Fdez.-Trigales Pérez, Yolanda	León. Padre Arintero, 1-1.º
R/92/86	Murciego Blanco, Ildefonso	León. Avda. Palencia, 5
R/267/86	Fernández Suárez, Antonio y 8 más	León. Padre Risco, 4-1.º
R/574/87	Canseco G. Roldán, Octavio	León. Legión VII, 4
R/581/87	González Carrera, Félix Angel	León. Alcázar de Toledo, 9-4.º
R/601/87	Marcos Alvarez, Jacinto	San Andrés del Rabanedo. Dominicas, 39, bajo
R/624/87	Gómez Rodríguez, Arturo	Ponferrada. Cuba, 1
R/699/87	Arroyo Santos, José Felipe	León. Alcalde Miguel Castaño, 14

Quince días para formular alegaciones y presentar pruebas, a partir de la presente publicación.

#### Notificación acuerdos

R/610/85	Fernández Fernández, Francisco J.	Ponferrada. Río Selmo, 1-5.º B
R/2110/85	González Rodríguez, Pilar	Ponferrada. Monasterio Carracedo, 3

Ambas reclamaciones desestimadas. Dos meses para recurrir ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, a partir de la presente publicación.

#### Solicitud de apoderamiento

R.G. 1931, 1932, 1933		
1948-2-85	Rodríguez Rodríguez, Santino	León. Roa de la Vega, 21-2.º

Diez días para la subsanación, a partir de la fecha de publicación.

N.º Liq.	Apellidos y nombre	Domicilio	Cuota Ing.
<b>Tráfico de Empresas</b>			
0566277T/84	Castro Tomé, Manuel	Gral. Mola, 14. León	10.000
<b>Trabajo Personal</b>			
No00593/80	Fernández Oliver, Carlos	León. Gral. Sanjurjo, 7	42.687
<b>Canon Minas</b>			
Z00653/87	Flórez González, Tomás	León. Luis Carmona, 4	5.500
Z00654/87	Flórez González, Tomás	León. Luis Carmona, 4	1.000
Z00701/87	García Cabo, Eduardo	León. Julio del Campo, 3	59.250
<b>IRPF/87</b>			
A000174/87	Lorenzo Llamas, Herminio	Pola de Gordón. Adanero-Gijón	1.964
A001027/87	Trigueros Martínez, Fidel	Pola de Gordón. Vega P.	6.892

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE PONFERRADA

#### IRPF/84 Sanciones Paralelas

Bo00087 Blanco Díaz, Antonia María Ponferrada. Ave María, 10 7.356  
El ingreso de las cantidades deberá hacerse hasta el 20 de marzo de 1988. Transcurrido el plazo indicado será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorro, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.—La Caja de esta Delegación de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

N.º Liq.	Apellidos y nombre	Domicilio	Cuota Ing.
<b>IRPF/86 Devolución por transferencia con liquidación paralela</b>			
26241	Alvarez Fernández, José	Páramo del Sil. Santa Cruz del Sil	5.674
22742	Blanco González, Fco. Javier	Ponferrada. Once Mil Virgenes, 14	22.150
22723	García Marqués, Manuel	Ponferrada. General Vives, 52, 1.º D	36.249
26314	León Román, Zósimo	Ponferrada. Avda. Astorga, 7	129.169
22657	Martínez Núñez, Manuel Carlos	Ponferrada. Gómez Núñez, 148	10.469
26336	Méndez Alvarez, Antonio	Ponferrada. Gómez Núñez, 40	21.576
26514	Miranda Calleja, Raúl	Ponferrada. Avda. Castillo, 9-2.º D	58.997
22619	Rivas Alvarez, Tomás	Villablino. Caboalles de Abajo	4.688
26525	Rodríguez González, Antonio	Ponferrada. Pz. Fortaleza, 9-1.º A	20.349
22668	San Vicente Leza, M. Teresa	Ponferrada. Isaac Peral, 1-6.º D	32.773
26434	Vidal Pacios, José Antonio	Ponferrada. Mateo Garza, 6-5.º I	19.706
26428	Vizcaino Canóniga, Emilio	Ponferrada. Hulla, 16	22.094

**IRPF/86 Devolución por talón con liquidación paralela**

22688	Ramos Fernández, José Antonio	Bembibre. Aquiana, 10	107.174
22480	Blanco Alvarez, Marcelino	Igüeña. Avda. Sta. Marina, 1-2.º C	53.263
22570	López Fernández, José	Ponferrada. Vía, 18	12.909

Las cantidades anteriormente mencionadas no coinciden con el importe a devolver según declaración liquidación por Vds. presentadas, debido a las diferencias encontradas en las mismas.

Contra dichos acuerdos podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

**IRPF/85 Liquidaciones provisionales a ingresar diferencia cuota**

989.3	Alonso Fernández, Carlos	Ponferrada. Alcón, 14	13.359
723.4	González Rodríguez, José Antonio	Ponferrada. Monasterio Montes, 12	22.316
993.6	López González, Juan José	Ponferrada. Río Cabrera, s/n.	9.755
777.5	Pérez Fernández, Martín Nicasio	Ponferrada. Hortensia, 2	22.263

**IRPF/84 Sanción por infracción tributaria simple**

196/87	Macías Sánchez, Bernardino	Ponferrada. General Vives, 41-3.º
--------	----------------------------	-----------------------------------

"Contra la apertura del expediente sancionador por importe de 15.000 pesetas dispone del término de 15 días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda examinarlo, formular alegaciones que considere convenientes y presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunas, advirtiéndole, que transcurrido dicho plazo, continuará su tramitación".

**IRPF/81 Comunicando desestimación de solicitud de devolución**

I-338/87	Revuelta Alonso, Luis	Bembibre. Avda. Villafranca, 116
----------	-----------------------	----------------------------------

Contra este acto podrá interponer los recursos que se indican a continuación: Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

**Requerimientos IRPF/86**

R-153	González Fernández, Juan José	Villablino. Caboalles de Abajo. Barrio "Las Trapiechas"
Certificado original de retenciones de los rendimientos de trabajo personal o en su caso de actividad profesional. A remitir en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que caso de no atender este requerimiento será sancionado de acuerdo con las disposiciones legales aplicables al caso.		

R-308	Losada Prieto, María	Ponferrada. Poblado M.S.P. Calle A, n.º 5-1.º D
-------	----------------------	---

Revisada su declaración se ha observado que falleció su marido en fecha 29-4-86 por lo que deberá hacer dos declaraciones, una hasta la fecha del fallecimiento y otra por el resto del ejercicio.

Para lo cual dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndole que caso de no atender este requerimiento será sancionado de acuerdo con las disposiciones legales aplicables al caso.

**Requerimiento de Sociedades**

Ejercicio 1984	Asociación Minera, S. A.	Ponferrada. Sanjurjo, 12
----------------	--------------------------	--------------------------

**Ejercicio 1984 y 1985**

Aloval, S. A.	León. Padre Risco, 21
Barruelo y Carballo, S. A.	Ponferrada. Torres Quevedo, 12-1.º
Bodegas Gallego Bercianas, S. L.	Ponferrada. General Mola, 50
Catering y Hostelería Empresarial, S. A.	Ponferrada. Real, 5
Construcciones Fermesa, S. A.	Ponferrada. José Válgoma Suárez, 2-3.º D
Coordinación de Auxiliares de la Construcción, S. A.	Ponferrada. Monasterio de Montes, 11
Emad, S. A.	Ponferrada. Avda. Castillo, 150
Empresa Constructora Porfirio Fdez., S. A.	Ponferrada. General Mola, 15

Excavaciones y Transportes del Bierzo

Francisco González Martínez

Madecas, S. A.

Motie, S. A.

Ordóñez Morán, S. A.

Roberto y Angel de la Fuente Glez., S. A.

Tradiciones Artesanas Lipiz e Hinojosa, S. L.

Ponferrada. Avda. La Cempa, 109

Ponferrada. Merayo, 1

Ponferrada. Avda. Ferrocarril, 42

Fabero. Pz. del Minero, 2

Ponferrada. Avda. Castillo, 150

Ponferrada. Las Delicias, 9, Cuatrovientos

Bembibre. Avda. Villafranca, 92

### Ejercicio 1985

Alaymar, S. A.

Alquitara, Creación y Publicidad, S. A.

Calmarsa

Frutas Eubeni, S. A.

Industrias del Sil, S. A.

Jesús Morán, S. A.

Lipiz e Hinojosa, S. A.

Servicios Informáticos, S. A.

Transportes Hermanos Bello, S.A.

Ponferrada. Avda. La Puebla, 34

Ponferrada. Saturnino Cachón, 36-3.º F

Bembibre. Quevedo, 2

Ponferrada. Luciana Fernández, 1

Ponferrada. Doctor Marañón, 11

Ponferrada. Camino de Santiago, 11

Bembibre. Avda. Villafranca, 92

Congosto. San Miguel de las Dueñas. La Reguera, 15

Carracedelo. Posada del Bierzo

Se le notifica que ha incurrido en infracción tributaria simple tipificada en el artículo 78 a) de la Ley General Tributaria y sancionable según determina el artículo 83 de la misma Ley; y se le requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presente la citada declaración y si procede ingrese su importe.

León, 16 de febrero de 1988.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

1522

## Delegación de Hacienda

LEON

SECCION DE ADUANAS

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto: Que el día 9 de marzo del presente año, a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detalla, procedentes de comiso de contrabando, desecho y abandono a favor de la Hacienda Pública.

Lote n.º 1.—Un automóvil marca "Alfa-Romeo" 2.000, matrícula BN-13-66, n.º de bastidor AR-22 02 151, depositado en el garaje de la Avenida Padre Isla, 36, de esta ciudad.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 2.—Un automóvil marca "Audi-100". Turbo, Diesel, 5 cilindros, matrícula ZH520671, bastidor número AUZZZ44ZGAO97158, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 3.—Un automóvil marca "Simca 1301", matrícula 37-14-QH-64, n.º de bastidor FB 484811 H, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 4.—Un automóvil marca "Renault-16", matrícula 676 AHH 75, n.º de bastidor 24HA-17200887-, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 5.—Un automóvil marca "Renault-20", matrícula 970-GCH-75 F, n.º de bastidor VF1127722D0107248,

depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 6.—Un automóvil marca "Seat-850", matrícula LE-3353-A, número de bastidor EJ-073474, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 30.000 ptas.

Lote n.º 7.—Una motocicleta marca "Casal-Forvel", matrícula 1-MDR-2314, n.º de bastidor —6886—, depositada en el mismo lugar que el anterior.

Valorada en 15.000 ptas.

Lote n.º 8.—Un automóvil marca "Peugeot-604", matrícula 123-CDZ-75, n.º de bastidor 604-A31-6580115, depositado en el garaje "Beli", en Montearenas, de Ponferrada.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 9.—Un automóvil marca B.M.W., matrícula 01-LE-0415, n.º de bastidor 3223964, depositado en el garaje de la Avda. Padre Isla, núm. 36, de esta ciudad.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 10.—Un automóvil marca "Peugeot-304", matrícula TF-4134-H, n.º de bastidor 304M20-4045259, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 11.—Un automóvil marca "Lancia-Fulvia", sin placas de matrícula, n.º de bastidor 24HA-18-30-04-87, depositado en el garaje Guzmán de esta ciudad, sito en la calle Roa de la Vega.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 12.—Un automóvil marca "Volkswagen-Furgón", matrícula sin placas, n.º de bastidor 551301, depo-

sitado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 13.—Un automóvil marca "Renault-20", matrícula 3575-EH-94, n.º de bastidor 27221 3755093, depositado en el garaje de la Avda. Padre Isla, 36.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 14.—Un automóvil marca "Ford-Taunus", matrícula 213 DPF 75, n.º de bastidor GBFAE 338660 —, depositado en el garaje Beli, Montearenas, Ponferrada.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 15.—Un automóvil marca "Opel-Comodore GS", matrícula 394 BUH 75, n.º de bastidor 134188 675 — —, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 16.—Un automóvil marca "Opel-Manta", matrícula sin placas, n.º de bastidor 5965234902 —, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 17.—Un automóvil marca "Alfa-Romeo", matrícula 21 GS 78, n.º de bastidor AR-AR-11610-0012727, depositado en garaje Avda. Padre Isla, 36, de esta ciudad.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 18.—Un automóvil marca "Ford-Cortina", matrícula BS-70.536, n.º de bastidor BA BF LC80.079, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 100.000 ptas.

Lote n.º 19.—1.000 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Peugeot-404-Furgoneta (SR-6637), depositado en Talleres

"Carecar, S. L.", sito en Barrio Puente Nuevo, de Bembibre (León).

Valorado en 15.000 ptas.

Lote n.º 20.—800 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Ford-Scort", matrícula 8621 KS 78, depositado en Talleres "Cerosán, S. A.", de Astorga (León).

Valorado en 15.000 ptas.

Lote n.º 21.—900 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Ford-Taunus", matrícula 3825 RG, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 15.000 ptas.

Lote n.º 22.—900 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Volkswagen, matrícula 4018 EY 90. Depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 15.000 ptas.

Lote n.º 23.—900 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Volkswagen", matrícula DB 82058, depositado en el mismo lugar que el anterior.

Valorado en 15.000 ptas.

Lote n.º 24.—850 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Peugeot-304", matrícula sin placas, depositado en el garaje Beli, en Montearenas, de Ponferrada (León).

Valorado en 15.000 ptas.

Lote n.º 25.—850 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Opel-Olimpia", matrícula 5315 P 93, depositado en el garaje de la Avda. Padre Isla, 36.

Valorado en 10.000 ptas.

Lote n.º 26.—900 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Ford-Taunus" 1.300, matrícula 185-CXY-75, depositado en la carretera N-601, Km. 277, en Albiros (León), preguntar en el Restaurante "Olmo" por D. Luis Miguel Pellitero del Pozo.

Valorado en 10.000 ptas.

Lote n.º 27.—1.000 Kg. aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca "Comet", matrícula EFN 535 L, depositado en el garaje Beli, en Montearenas, de Ponferrada.

Valorado en 1.500 ptas.

Lote n.º 28.—Un automóvil marca "Dyan-6", matrícula LE-9007-F, depositado en el Parque Municipal de esta ciudad, sito en las proximidades de la Prisión Provincial.

Valorado en 100.000 ptas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Caso de quedar desiertos los lotes 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 se celebrará respecto de éstos otra nueva

subasta a continuación del lote 28, sirviendo como precio de tasación las cantidades de 25.000, 20.000, 25.000, 25.000, 15.000, 10.000, 15.000, 15.000 y 15.000 pesetas respectivamente, como desecho para desguace.

El lote 28 procede del Juzgado de Instrucción de León n.º 3, por lo que cualquier circunstancia relacionada con este vehículo, tal como documentación, llaves de contacto y retirada del mismo se hará a través del citado Juzgado.

Con arreglo a lo que dispone el Ministerio de Economía y Hacienda (Orden del 19 de septiembre de 1986) los vehículos automóviles extranjeros, con excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a 100.000 pesetas, no podrán obtener el certificado para su matriculación y serán vendidos como desecho para desguace, también dispone el citado Ministerio (según Orden del 19 de octubre de 1970), que el motor, bastidor y partes esenciales procedentes de la recuperación del vehículo extranjero subastado como desecho para desguace, no podrán ser utilizados en la reparación de vehículos ya matriculados.

Ninguno de los lotes de esta subasta constituye expedición comercial.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación. No se admitirán pujas inferiores a mil pesetas.

La adjudicación se efectuará al mejor postor, quien depositará en el acto el 30 por 100 como mínimo del precio del remate, siendo dicha adjudicación de carácter provisional, que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que deberá efectuar dentro del improrrogable plazo de los tres días hábiles siguientes al de la adjudicación, y de no efectuarlo en el plazo indicado quedará sin efecto la misma por lo que afecta al lote adjudicado, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, depósito que será ingresado en el Tesoro.

El despacho de los lotes no se dará comienzo hasta el segundo día siguiente hábil de celebrarse la subasta.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los impuestos correspondientes, los gastos de troquelado del número de bastidor que se hayan realizado, los gastos de publicación del presente anuncio, voz pública y retirada de los vehículos y demás material.

Las entregas de los vehículos y demás géneros subastados se considerarán nacionalizadas, quedando por

tanto los derechos de importación exigibles y en su caso el I.V.A., comprendidos en el precio del remate.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésima Dos, de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, siempre que un lote quede desierto en la primera licitación, al final de la subasta podrán ser adjudicados por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud al Presidente de la Junta de Subastas.

Todo lo que figura en la presente subasta podrá ser examinado los días 4, 7 y 8 del mes de marzo del presente año en los lugares donde se encuentran depositados, de 12 a 13 horas.

Queda prohibida toda manipulación de los lotes comprendidos en esta subasta.

León, 18 de febrero de 1988.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

1514

Núm. 1029—19.305 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social número 1.419/87, incoada contra la Empresa "Pizarras del Noroeste, S. A.", domiciliada en Lago de Carucedo—Carucedo—, por infracción al art. 64.1 de la Ley General de Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 27-1-1988, por la que se le impone una sanción de cuatrocientas cincuenta mil novecientas ptas. (450.900 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Pizarras del Noroeste, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 1513

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social número

1.324/87, incoada contra la Empresa "Emeterio Jalón Casasola", domiciliada en c/ Colón, 20, de León, por infracción al art. 64 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 2-2-1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emeterio Jalón Casasola" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 1513

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social número 1.337/87, incoada contra la Empresa "Emeterio Jalón Casasola", domiciliada en c/ Colón, 20, de León, por infracción al art. 64 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 2-2-1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para recurrir en alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emeterio Jalón Casasola" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 1513

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de liquidación núm. 731/87, incoada a la Empresa Emeterio Jalón Casasola, con domicilio en c/ Colón, n.º 20, de León, por falta de alta y cotización a la Seguridad Social del trabajador Jesús González López, durante el periodo 1-8-87 a 13-8-87, ha recaído resolución de fecha 2-2-88 por un importe de doce mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (12.495 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para entablar recurso de alzada ante

el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Emeterio Jalón Casasola y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 1513

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de liquidación núm. 739/87, incoada a la Empresa Emeterio Jalón Casasola, con domicilio en c/ Colón, n.º 20, de León, por falta de alta y cotización a la Seguridad Social por la trabajadora Concepción Aláez Montilla, durante el periodo 1-8-87 a 13-8-87, ha recaído resolución de fecha 2-2-88 por un importe de once mil ciento quince pesetas (11.115 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para entablar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Emeterio Jalón Casasola y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 1513

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

#### Sección de Industria y Energía

#### LEON

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. n.º 11.480 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la c/ Independencia, n.º 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cabañas Raras (Cortiguera).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica del sector y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea eléctrica subterránea trifásica a 15 KV (20 KV) con conductor de aluminio tipo RHV 12/20 de 95 mm<sup>2</sup> en tubo de cemento centrifugado de 120 mm. de diámetro en zanja de 0,60 y 1,40 m. de profundidad con entronque en la línea de UEFSA, derivación a Sancedo, apoyo n.º 71, que se sustituye por uno metálico tipo de celosía y 115 metros de longitud hasta un centro de transformación tipo lonja con transformador trifásico de 250 KVA tensiones 20/15 KV, 380-220 V. y elementos reglamentarios de protección y maniobra que se instalará en el Polígono de Viviendas del MOPU en Cabañas Raras (León).

e) Presupuesto: 3.037.237 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de febrero de 1988. El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1518 Núm. 1048—4.290 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 11.088 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Soto de la Vega y San Cristóbal de la Polantera, en sus anejos de Soto de la Vega, Vecilla de la Vega y San Cristóbal de la Polantera.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la se-

guridad de las instalaciones y calidad del servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> (LA-56), aisladores ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas Nappe-Voute con entronque en la línea UEFSA en las proximidades de Soto de la Vega, con una longitud de 8.869 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Soto de la Vega, Vecilla de la Vega, San Cristóbal de la Polantera.

Se cruzan caminos de fincas, el canal de la Presa de Abajo, la carretera a Veguellina, líneas telefónicas de la CTNE, la carretera LE-420 por el Km. 71/820, línea eléctrica a 45 KW, con las siguientes derivaciones del A n.º 5 con 88 metros al CTI de Soto de la Vega; A n.º 11 al CTI Alcalden; A n.º 23 con 151 metros al CTI n.º 2 de San Cristóbal de la Polantera; A n.º 33, de CTI de Oteruelo de la Vega; A n.º 42 de 239 metros al CTI n.º 2 de Veguellina de Fondo; A n.º 49 al CTI de San Román el Antiguo y entronque a la línea de Vegamediana con 721 metros; A-62 con 280 metros al CTI de Matilla de la Vega; A-67 al CTI n.º 3 de San Cristóbal de la Polantera; A n.º 68 al CTI n.º 1 de San Cristóbal de la Polantera; A n.º 73 (final de línea) CTI n.º 2 de San Cristóbal de la Polantera.

e) Presupuesto: 18.521.540 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1519 Núm. 1049—5.590 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

Don José Benito Córdoba, con domicilio en Puente Villarente (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Arroyo Pega, en término de Toldanos.

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 49 árboles situados en el cauce del arroyo Pega. El perímetro es de 1,10 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de febrero de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1525 Núm. 1050—2.275 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

ASUNTO: FIJACION DE ZONA URBANA PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE

Conforme a lo acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de febrero de 1988, en relación con el art. 4 del Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente (*Boletín Oficial del Estado* de 28-junio-1985) se pone en conocimiento de las Cámaras Oficiales de Comercio, las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y las Asociaciones Empresariales correspondientes, lo siguiente:

a) Que por este Ayuntamiento se ha iniciado expediente para señalar como lugares en que podrá realizarse la venta en ambulancia de los artículos autorizados por el Real Decreto 1010/85, de 5 de junio, la Plaza del Grano y la c/ Pozo.

b) Que a las citadas Entidades y Asociaciones se les da audiencia por plazo de quince días, durante los cuales pueden consultar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento (Negociado de Rentas y Exacciones) y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

León a 15 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

1531 Núm. 1051—2.340 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recrea-

tivas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña María del Carmen Castañón Gutiérrez, para acondicionar local destinado a Bar en la c/ Obispo Almarcha, n.º 39.—Expte. 81/88.

León, 9 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

1529 Núm. 1052—1.235 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Francisca Mateos Bercianos, para acondicionar un local sito en el polígono 10 parcela 17 bloque 23 y con destino a Bar. Expte. 177/88.

León, 9 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

1530 Núm. 1053—1.235 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1988, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de reparación en el mercado de abastos, que queda expuesto al público en la Unidad de Contratación por plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente y, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, en la señalada sesión, se anuncia la convocatoria de concierto directo para contratar la obra de reparación en el mercado de abastos, de acuerdo a lo siguiente:

*Reparación en el mercado de abastos:*  
—Tipo de licitación: 19.398.461 ptas.  
—Plazo de ejecución: Cinco meses.  
—Fianza provisional: 387.969 ptas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de cláusulas económico-administrativas, en el plazo indicado de ocho días, el concierto directo y la licitación quedarán sin efecto.

Ponferrada, 18 de febrero de 1988.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

1541 Núm. 1054—3.055 ptas.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1988, aprobó inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos de obra:

—Proyecto de rehabilitación de las Cuadras, elaborado por la Sección Técnica Municipal.

—Proyecto de reforma del patio del colegio Campo de la Cruz, elaborado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de pesetas 13.476.740.

—Proyecto de refuerzo del Canal Cornatel, bajo la calle Obispo Os mundo, elaborado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de 7.500.000 pesetas.

—Proyecto de renovación del saneamiento de la calle Saldaña, elaborado por D. José M.<sup>a</sup> Sorribes Escribá, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de 4.314.570 pesetas.

—Proyecto de saneamiento en el sector del Matadero Comarcal, elaborado por D. José M.<sup>a</sup> Sorribes Escribá, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de 2.194.958 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 18 de febrero de 1988.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

1542 Núm. 1055—2.990 ptas.

\*\*\*

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. José Francisco Crespo Toral, en representación de Cubiertas y MZOV, S. A., adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en la Avda. de Portugal, por el presente se somete a información pública por el plazo de quin-

ce días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de febrero de 1988.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

1544 Núm. 1056—1.170 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Albino Sousa Abreu, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Bar-Hamburguesería, sito en calle Oro, núm. 4, esquina Avda. La Plata.

Ponferrada a 16 de febrero de 1988.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

1540 Núm. 1057—1.300 ptas.

\*\*

Por D. Carlos Iglesias Bourio, actuando en nombre y representación de Promoción y Gestión C.B., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Complejo Deportivo, con emplazamiento en Ctra. Molinaseca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 16 de febrero de 1988.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

1539 Núm. 1058—1.365 ptas.

#### Ayuntamiento de

#### San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 9 de febrero de 1988 el Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir para contratar, directamente, la ejecución de la segregación de las obras de abastecimiento de agua de la segunda fase del proyecto de urbanización y ensanche de la Avenida del Romeral desde la plaza del Ayuntamiento hasta el núcleo de Villalbalter, queda expuesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento a horas de oficina, por plazo de ocho días, para ser examinado y presentar reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo a 18 de febrero de 1988.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

1545 Núm. 1059—1.820 ptas.

#### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Bercianos del Páramo a 19 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Habiendo sido aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, a fecha 1-1-88, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Bercianos del Páramo a 19 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1546 Núm. 1060—2.145 ptas.

#### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Por D. Ildelfonso Guerra Rodríguez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de un local destinado a supermercado en el edificio episcopal de esta localidad de Posada de Valdeón.

En el art. 30-2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, se abre un periodo de información pública por término de diez días para que todo el que se considere afectado de alguna manera

por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Posada de Valdeón a 16 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1537 Núm. 1061—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de  
Palacios del Sil*

Rectificado que ha sido el padrón municipal de habitantes con referencia de uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efecto de reclamación.

Palacios del Sil, 17 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1543 Núm. 1062—715 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cacabelos*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1988 aprobó el padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor y ciclomotores del ejercicio de 1988.

Dicho padrón permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Cacabelos, 19 de febrero de 1988. El Alcalde (ilegible).

1548 Núm. 1063—910 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrocontrigo*

Solicitada por D. Celestino Justel Justel, la devolución de la fianza de la obra de reparación del Centro Médico de Castrocontrigo, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Castrocontrigo a 15 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1538 Núm. 1064—845 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Adrián del Valle*

Aprobadas por esta Corporación en Pleno el texto de las Ordenanzas fiscales, de la tasa por el servicio de

recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y de la tasa por el suministro municipal de agua, las mismas permanecerán expuestas al público por término de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas si, finalizado dicho plazo, no se hubiese formulado ninguna reclamación.

San Adrián del Valle a 18 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1536 Núm. 1065—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Real Camino*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de anticipo reintegrable sin interés, por el que la Diputación concede a este Ayuntamiento 1.500.000 ptas. para la financiación de las obras de pavimentación de calles, II fase, el expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles.

Bercianos del Real Camino, 17 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1535 Núm. 1066—910 ptas.

*Ayuntamiento de  
Benuza*

Solicitado por D. Laureano López Cabero, vecino de Silván, licencia municipal para ejercer la actividad de serrería de madera en el local de su propiedad sito en el acceso al Barrio de Santiago, de Silván, de acuerdo con el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Benuza, 18 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1534 Núm. 1067—1.235 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cimanes de la Vega*

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio de esta Corporación correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cua-

les serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para su examen y aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 460, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Cimanes de la Vega a 18 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1533 Núm. 1068—1.755 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de febrero de 1988 aprobó cinco pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación directa de cada una de las cinco fases de las obras de la Biblioteca Pública Municipal, que se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo a 19 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1532 Núm. 1069—975 ptas.

**Administración de Justicia**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo  
VALLADOLID**

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 149 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña Carmen Cañibano García.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6o de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Anaya Gómez. 1459

\*\*\*

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 150 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Basilio López Rodríguez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Anaya Gómez. 1460

\*\*\*

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 151 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña María Camino Vaquero.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Anaya Gómez. 1461

\*\*\*

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 152 de 1988, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Tomás L. García del Valle.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Anaya Gómez. 1462

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos seguidos en este Juzgado con el número 80/88, se anuncia la muerte sin testar de don Luis López Sandoval, que tuvo lugar en esta ciudad el día 5 de octubre de 1987, reclamando la herencia sus hermanos: D.ª Aurea, D. Gregorio, D.ª Purificación, D.ª Bernardina, D.ª Rosario, D. Manuel, D. Feliciano y D. Amador López Sandoval, y sus sobrinos: don César, D.ª María del Rosario y D.ª María Asunción Vázquez López, hijos de D.ª María Asunción López Sandoval, hermana de dicho causante; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

León, 15 de febrero de 1988. — El Magistrado-Juez n.º 1 (ilegible).

1471 Núm. 1070—1.495 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 532/87 seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio ejecutivo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. En la ciudad de León, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León contra D. Elías Prada González y doña Benigna Gómez Iglesias, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de doscientas nueve mil novecientas pesetas de principal, intereses y costas.—Parte dispositiva: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Elías Prada González y D.ª Benigna Gómez Iglesias y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las ciento veintinueve mil novecientas noventa y ocho pesetas reclamadas, intereses pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. E/ Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a los demandados rebeldes expido el presente testimonio que firmo en León a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Juan Aladino Fernández Agüera.

1473 Núm. 1071—3.510 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 538 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de febrero de 1988. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número

tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Marcial Vega Pacios, Mari-Cruz Perón Perón, Antonia Perón Pintor, José Manuel Vega Oviedo y Graciana Pacios Blanco, vecinos de Ponferrada, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.287.942 pesetas de principal, intereses y costas,

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Marcial Vega Pacios, Mari-Cruz Perón Perón, Antonia Perón Pintor, José Manuel Vega Oviedo y Graciana Pacios Blanco y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las 1.687.942 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—José Santamarta Sanz.

1474 Núm. 1072—4.095 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 578 de 1985, se tramitan autos de Expte. de Cuenta Jurada, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre propio, contra don Francisco Vitoria García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, Avda. de la Plata, n.º 22, sobre reclamación de 120.919 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintidós de junio, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de septiembre, a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 11,30 horas del día veinticuatro de octubre del corriente año 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1) Un vehículo marca “Talbot”, modelo Solara, matrícula LE-8559-H.—Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

2) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a café-bar, con la denominación de “Cafetería Avenida”, que se compone de planta baja y sótano de unos 150 metros cuadrados, ubicada en el edificio señalado con los números 22-24 de la Avenida de la Plata, de esta ciudad de Ponferrada, propiedad de los hermanos Pérez, con domicilio en la calle Antolín López Peláez, n.º 25, y por el que satisface una renta mensual de 70.000 pesetas, incluidas todas las instalaciones de este negocio: (1 mostrador frigorífico de 12 metros por dos con dos cámaras marca “Friger”.—1 cafetera marca “Faema” de dos brazos, 1 molinillo de café.—1 máquina registradora marca “President”.—1 fabricante de hielo de 50 Kgs. marca “Friger”.—1 lavavajillas marca “Friger”.—8 mesas de 50×85, metálicas, con tapa de formica de color crema y 32 sillas metálicas de aluminio tapizadas en terciopelo de color negro). Valorados pericialmente en la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1480 Núm. 1073—6.630 ptas.

★★

Doña M.ª del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 484/87, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Caja Rural del Bierzo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado señor Fernández Buelta, contra José Manuel Vázquez Seijido y doña María Concepción Ruiz Gómez declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Manuel Vázquez Seijido y doña M.ª Concepción Ruiz Gómez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja Rural del Bierzo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de la cantidad de siete millones cuatrocientas veintiocho mil trescientas veinte pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado, digo así como el interés pactado y a las costas a cuyo pago condeno a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitará notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/M.ª del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

1482 Núm. 1074—4.290 ptas.

**Juzgado de Distrito  
de La Bañeza**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita a herederos de los finados Germán Jesús Vázquez Hernán y Pilar Rodríguez Rodríguez, que tuvieron su domicilio en Quiroga (Lugo) al objeto de que asistan a la celebración del juicio de faltas n.º 389/87 que sobre imp. simple con muertes y lesiones se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1988 a las trece horas, previniéndoles que deberán comparecer al mismo con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a 12 de febrero de 1988.—El Secretario (ilegible). 1500

**Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo**

**Cédula de citación**

Por la presente y en virtud de lo acordado en la providencia de fecha 18 de febrero de 1988, dictada por la señora Juez de este Distrito, doña Rosa-María Quintana San Martín, en el juicio verbal de faltas número 502/87, sobre daños por imprudencia en la circulación el día 18 de agosto de 1987, en la carretera de Cacabelos (León) a Villafranca del Bierzo (León), se cita al denunciado Jaime Ginesta Aparicio y al R. C. subsidiario Ramón Buisán Pastor, ambos en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León), sito en la Plaza Mayor, n.º 5, de esta villa, a fin de serles recibida declaración sobre los hechos ocurridos el día de autos, con reseña del permiso de conducción por el primero y el permiso de circulación del vehículo Renault-7, matrícula B-1070-DW, certificado del seguro y último recibo vigente por el segundo, y para que conste y sirva de cédula de citación al denunciado y al R. C. subsidiario, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—José-Carlos González Arnal, Secretario Administración Justicia. 1496

**Juzgado de Distrito  
de La Vecilla**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita a D. José-Antonio Bermúdez, cuyo segundo apellido se ignora, y cuyo último domicilio conocido fue en La Robla, calle El Cañiño, n.º 1, 1.º dcha., de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla para el próximo día veintitrés de marzo, a las trece horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de desahucio n.º 9/88 a instancia de María

Isabel Alvarez Gutiérrez e Isabel Gutiérrez Fernández, el cual deberá venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y caso de no comparecer por sí o por legítimo apoderado el día y hora señalados, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que conste y sirva de citación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al demandado, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en La Vecilla a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretario, Carmen Ruiz Mantecón.

1499 Núm. 1075—1.755 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 84/88, seguidos a instancia de María Paz Gutiérrez Polo, contra Prodiecu, Sociedad Anónima y otros sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de marzo próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. R. Quirós.—Magdaleno Rodríguez. 1372

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en exhorto 3/88, se ha dictado providencia fecha 7-1-1988, en la Ejec. número 8/88 de la Magistratura de Trabajo número uno de Albacete, promovida por Antonia Armentero Martínez y otras dos, en reclamación de cantidad, contra Icesa, como sigue:

“Providencia: Magistrado.—Señor Librán S. de Baranda.—Albacete, a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta: Vista la anterior comparecencia, y accediéndose a lo solicitado en la misma por Antonia Armentero Martínez y otras dos, se acuerda la ejecución interesada, regístrese, y el embargo de bienes de la propiedad de Icesa, en cuantía suficiente a garantizar la suma de 620.854 pesetas, importe del principal, más la de 130.000 pesetas calculadas para costas, lo que hace un total de 750.854 pesetas delegán-

dose para la práctica de esta diligencia en el Decanato de las Magistraturas de Trabajo de León, al que se librará el oportuno exhorto.—Lo mando y firma S. S.ª, doy fe.—Libran.—Ante mí, Jesús Martínez.—Rubricados.”

Y para que conste, sirva de notificación y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a la demandada Icesa, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1351

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 36/88, dimanante de los autos 12/88, instada por Jesús-Luciano Alba Herreras y Araceli Tejerina Alonso, contra Manufacturas del Automóvil Manauto, S. A., por despido se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día cuatro de marzo a las diez horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura número tres de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, número tres. Advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.”

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manufacturas del Automóvil Manauto, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

1373

**LEON**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

**1988**